

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.*

3.847

Antonio (a) "Carrillo"; como de unos veintisiete años, de estatura más bien alta, vistiendo americana color gris, pantalón claro formando cuadrillos y gorra de casco color gris, visera muy echada a la cara, el cual el día 4 de Octubre de 1920 compró a Simón Manuel González Machuca un reloj por diez duros, cobrándole tres por su trabajo; comparecerá ante el Juzgado de Ganein en el término de diez días a prestar declaración en el sumario número 87 del año anterior 1920 sobre hurto, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

12318

3.848

LOVELACE, Leopoldo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantás, 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para recibirle declaración sin juramento en causa por injurias, instruida por dicho Juzgado a virtud de querrela de D. Enrique Deschamps, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

13827

3.849

DESCONOCIDOS; los que se crean dueños de una yegua de tres años, pelo castaño claro, alzada 1.35 metros, una estrella en la frente, otra en el labio superior, herrada de las manos, hierro en la cadera derecha formando triángulo con signos confusos, ocupada a Cesáreo Villalva en Rivas de Jarama, donde se encuentra depositada en la Alcaidía; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, con objeto de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en el sumario que con tal motivo se instruye

12278

3.850

ESCOBAR MACIAS, Manuel, conocido por Emilio; domiciliado últimamente en Granada y fugado de la cár-

cel. de Loja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baena para responder a los cargos que le resultan en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

12294

3.851

MONTOTO GORJON, Joaquín; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración en causa que se sigue por estafa o hurto y ofrecerle el procedimiento en dicha causa.

12279

3.852

ORTIZ LINARES, Juan; de cuarenta y siete años, hijo de Fernando y de Josefa, jornalero, natural y vecino de Priego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, por estar así acordado en sumario que se le sigue por hurto, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

12313

3.853

JAMPIN N., Manuel; natural de Corvite, labrador, hijo de Manuela, de veinte años; domiciliado últimamente en Touro; penado por lesiones; debe comparecer ante el Juzgado de Arzúa en el término de diez días a constituirse en prisión y cumplir la condena impuesta por la Audiencia provincial de Coruña, bajo apercibimiento de declarar rebelde.

12292

3.854

PINTADO, Manuel; vecino que fué de Lezuza, que en la actualidad se cree habita en Madrid, ignorándose el paradero y demás circunstancias del mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), a fin de recibirle declaración como perjudicado en el sumario que se instruye con el número 18 del corriente año sobre hurto de un armonium e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

12329

3.855

RUANO VALYECA, Julio; hijo de Antolín y Lorenza, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Nava del Rey, vecino de ídem, provincia de Valladolid, molinero, con instrucción, en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12244

3.856

SOCIATS o SOCIATO, Teodomiro; delegado que fué de la Sociedad de Seguros Banco Español de Seguros de Ganados, cuyas demás circunstancias

se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, a prestar declaración en causa número 224 de 1919 por hurto de caballerías.

12323

3.857

Un individuo de estatura regular, moreno, todo afeitado, que vestía traje con rayas verdes y sombrero de paja, que dijo llamarse Carlos López Ayala, el cual el 16 de Julio último propuso la adquisición de un vagón de alpargatas a Celedonio Antorans Barrio, vecino de Tetuán, entregándole a éste un talón que resultó después ser falso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ser oído en sumario que se instruye en el Juzgado mencionado bajo el número 128 de 1921 por estafa a Celedonio Antorans, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12314

3.858

VARELA N., Ursino; hijo de Josefa y de padre desconocido, natural de Cessullas, en el término municipal de Cabana, soltero, minero, de veintidós años de edad, que sabe leer y escribir, de estatura regular, ojos castaños, color moreno y pómulos salientes; domiciliado últimamente en el pueblo de Mieres (Oviedo); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo con objeto de constituirse en prisión por concurrencia de sumario que se le sigue por hurto.

12306

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

9.962

ABASCAL ARREDONDO, Evaristo; hijo de Joaquín y de Romana, natural de Bustablado (Santander), de treinta años de edad, número 15 del sorteo para el reemplazo de 1912 por el Ayuntamiento de Arredondo (Santander); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Jefe instructor D. Santiago López Bago y Baconer, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería And-

... número 52, de guarnición en es-  
ta plaza, bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde si no lo efectúa.  
Santofía, 4 de Julio de 1921.—El Juez  
instructor, Santiago López Bago.

JG—5493

9.963

**BENET LOPEZ, Rafael;** hijo de  
Rafael y de Lucrécia, natural de Ma-  
drid, de estado soltero, profesión jor-  
nalero, de veintidós años de edad, es-  
tatura 1,54 metros, pelo castaño, cejas  
al pelo, ojos pardos, nariz y boca re-  
gulares, barba poca; domiciliado últi-  
mamente en Madrid y sujeto a expe-  
diente por haber faltado a concentra-  
ción a la Caja de Recluta de Getafe,  
número 3, para su destino a Cuerpo;  
comparecerá dentro del término de  
treinta días en Barcelona, ante el Juez  
instructor D. Julio Segura Navarro,  
Comandante con destino en el Regi-  
miento Infantería Alcántara, número  
58, de guarnición en Barcelona, bajo  
apercibimiento de ser declarado rebelde  
si no lo efectúa. Barcelona, 5 de  
Julio de 1921.—El Juez instructor, Ju-  
lio Segura. JG—5550

9.964

**BERDION MARTINEZ, Abdón Se-  
ben;** hijo de Ramón y de Brigida, na-  
tural de Badajoz, de veintinueve años  
de edad; procesado por faltar a con-  
centración a la Caja de esta capital;  
comparecerá en el término de treinta  
días ante el Comandante, Juez ins-  
tructor del Regimiento de Infantería  
Castilla, número 16, D. Eugenio Pan-  
toja Corrochano, que le sigue expe-  
diente por dicha falta, bajo apercibi-  
miento que, de no efectuarlo, será de-  
clarado rebelde; haciendo presente que  
dicho Juez tiene su residencia oficial  
en el cuartel grande de San Francis-  
co, en Badajoz. Badajoz, 13 de Julio  
de 1921.—El Comandante, Juez ins-  
tructor, Eugenio Pantoja.

JG—5553

9.965

**BERRICAL FERNANDEZ, Grego-  
rio;** soldado del batallón de Cazadores  
de Arapiles, número 9, hijo de Felipe  
y de María, natural de Herrera de Al-  
cántara, Ayuntamiento de ídem, pro-  
vincia de Cáceres, de estado soltero,  
profesión bracero, de veintitrés años  
de edad, estatura 1,56 metros, pelo ne-  
gro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz  
regular, barba poblada, boca pequeña,  
color brigueño; domiciliado última-  
mente en Herrera de Alcántara; pro-  
cesado por la falta grave de primera  
deserción; comparecerá en término de  
treinta días ante el Capitán de Infan-  
tería, Juez instructor permanente don  
Julio Fuente Abad, residente en Te-  
ladrán, bajo apercibimiento que, de no  
efectuarse, será declarado rebelde, de-  
tado, 16 de Julio de 1921.—El Capitan  
Juez instructor, Julio Fuente.

JG—5502

9.966

**BUIZ BUSTAMANTE, Saturnino;** hi-  
jo de Eduardo y de Francisca, natural  
de Alledro (Santander), de estado  
soltero, profesión ajustador mecáni-  
co, de veintidós años de edad, estatu-  
ra 1,62 metros, número 28 del sorteo

de Ayuntamiento de Alledro; domiciliado  
últimamente en Puente Almuey, pro-  
vincia de León, donde trabajaba como  
ajustador mecánico con D. Pedro Po-  
lanco, y que se fugó de la Cárcel de  
Valderrueda (León) el 4 de Julio, y su-  
jeto a expediente por haber faltado a  
concentración a la Caja de Recluta de  
Torrelavega (Santander), para su des-  
tino a Cuerpo; comparecerá dentro del  
término de treinta días en esta plaza  
ante el Juez instructor D. Santiago  
López Bago y Bacener, Comandante  
con destino en el Regimiento de In-  
fantería Andalucía, número 52, de  
guarnición en esta plaza, bajo apercibi-  
miento de ser declarado rebelde si  
no lo efectúa. Santofía, 4 de Julio de  
1921.—El Juez instructor, Santiago  
López Bago. JG—5434

9.967

**CABRERA RODRIGUEZ, Grego-  
rio,** natural de Aguilas, provincia de  
Murcia, hijo de Gabriel y de Juana,  
de veinte años de edad, aprendiz  
radiotelegrafista del Arsenal de  
El Ferrol, y procesado por el deli-  
to de deserción, siendo sus señas  
particulares: pelo castaño, ojos  
ídem, color pigmentado, barba afei-  
tada; comparecerá en el término de  
treinta días ante el Juez instructor  
Capitán de Infantería de Marina don  
Inocencio Cazalla Pérez, en la puerta  
del Dique de este Arsenal, y caso de  
no verificarlo será declarado en re-  
beldía.—Arsenal de El Ferrol, 5 de  
Julio de 1921.—El Capitán Juez ins-  
tructor Francisco Cazalla.

JM—5524

9.968

**CALENA GATUAN, Ernesto;** hijo  
de Juan y de Teresa, natural de  
Guils (Lérida), de estado soltero,  
profesión labrador, de veintidós años  
de edad, y cuyas señas personales  
son: pelo negro, ojos negros, cejas  
negras, color moreno, nariz afilada,  
barba regular, boca pequeña, su es-  
tatura 1,695 metros; domiciliado últi-  
mamente en Masaman (Francia) y  
sujeto a expediente por falta a con-  
centración a la Caja de Recluta de  
Balaguer, número 60, para su des-  
tino a Cuerpo; comparecerá en el té-  
rmino de treinta días en Atarazanas  
ante el Capitán de Ingenieros Juez  
instructor D. José Bertomeu Torres,  
con destino en el cuarto regimien-  
to de Zapadores Minadores, de guar-  
nición en Barcelona, bajo apercibi-  
miento de ser declarado rebelde si no  
lo efectúa.—Barcelona, 24 de Junio  
de 1921.—El Juez instructor, José  
Bertomeu Torres. JG—5565

9.969

**CANDEL GIL, Joaquín;** hijo de  
Francisco y de Antonia, natural de  
Cox, provincia de Alicante, de estado  
casado, profesión alpargatero, de  
cuarenta y ocho años de edad, es-  
tatura regular, color moreno, pelo ne-  
gro, cejas al pelo, ojos pequeños,  
boca regular, barba afeitada, bigote  
negro, señas particulares ninguna;  
domiciliado últimamente en Casas  
Yngen, número 25, Elche, provincia  
de Alicante, procesado por el delito  
de injurias al Ejército; comparecerá

en el término de veinte días ante el  
Capitán de Infantería Juez instruc-  
tor la plaza de Alicante D. Enrique  
Pérez O'Dena, bajo apercibimiento  
que de no efectuarlo será declarado  
rebelde.—Alicante, 5 de Mayo de  
1921.—El Capitán Juez instructor  
Enrique Pérez O'Dena.

JG—5518

9.970

**CAUREL LORENZO, Nicanor;** hijo  
de Domingo y de Carolina, natural  
de Santiago, provincia de Orense,  
de estado soltero, profesión labra-  
dor, de veintidós años de edad, y sus  
señas personales son: estatura me-  
tros 1,572, pelo negro, cejas al pelo;  
domiciliado últimamente en Barco  
de Valdeorras (Orense), y sujeto a  
expediente por haber faltado a con-  
centración a la Caja de Recluta de  
Valdeorras, para su destino a Cuer-  
po; comparecerá dentro del término  
de treinta días ante el Juez instruc-  
tor D. Andrés Páez Gavira, Alférez  
de Artillería con destino en el pri-  
mer regimiento de montaña, de  
guarnición en Barcelona, bajo apercibi-  
miento de ser declarado rebelde  
si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de  
Junio de 1921.—El Alférez Juez ins-  
tructor, Andrés Páez.

JG—5564

9.971

**CINTAS CAMACHO, Cristóbal;**  
hijo de Cristóbal y de Ana, natural  
de Lubrín, provincia de Almería, de  
estado soltero, profesión jornalero,  
de veintidós años de edad, estatu-  
ra 1,750 metros, señas particulares  
ninguna; domiciliado últimamente  
en Lubrín; procesado por haber fal-  
tado a concentración; comparecerá  
en el término de treinta días ante el  
Capitán Juez instructor del regi-  
miento Infantería Extremadura nú-  
mero 15 D. Alfonso Tapia Barreto,  
bajo apercibimiento que de no efec-  
tuarlo será declarado rebelde.—Al-  
geciras, 6 de Julio de 1921.—El Ca-  
pitán Juez instructor, Alfonso Ta-  
pia. JG—5530

9.972

**COBO COBO, Eladio;** hijo de José  
y de Gavina natural de Madrid, de  
estado soltero, profesión vaquero,  
de veintidós años de edad, y cuyas se-  
ñas personales son: estatura 1,665  
metros, pelo rubio, color bueno,  
frente espaciosa, aire marcial, pro-  
ducción buena, y señas ninguna; do-  
miciliado últimamente en Chamberí  
(Madrid), y sujeto a expediente por  
haber faltado a concentración a la  
Caja de Recluta de Madrid, para su  
destino a Cuerpo; comparecerá den-  
tro del término de treinta días en  
Barcelona ante el Juez instructor  
D. Julio Segura Navarro, con des-  
tino en el regimiento Infantería Al-  
cántara, 58, de guarnición en Bar-  
celona, bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde si no lo efectúa.  
Barcelona, 5 de Julio de 1921.—El  
Juez instructor, Julio Segura.

JG—5558

9.973

DELGADO BLANCO, Antonio; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Mérida, provincia de Badajoz, de edad veintidós años, profesión telegrafista, de estado soltero; residente últimamente en Mérida; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, D. Eugenio Pantoja Carrochano, que tiene su residencia oficial en el cuartel grande de San Francisco, en Badajoz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Badajoz, 13 de Julio de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Eugenio Pantoja. JG—5554

9.974

DELLELL NAVARRO, Francisco; hijo de Juan y de Antonia, natural de Murcia, de estado soltero, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Alcázar, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 4 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5551

9.975

DELLA SERRANO, Paulino; hijo de Paulino y de María, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,63 metros, color bueno, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, pelo negro, cejas al pelo; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor de la Caja de Recluta de Valencia, número 37, D. José Montolio Llavas, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 2 de Julio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, José Montolio. JG—5507

9.976

ENCINA ARANEGA, Luis; hijo de Francisco y de Juana, natural de Oria, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,58 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz abultada, barba nascente, boca regular, color trigueño; domiciliado últimamente en Oria; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería Extremeña, número 15, D. Alfonso Zapra Ballesto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Al-

reciras, 6 de Julio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Zapra. JG—5528

9.977

FERNANDEZ CORLIZAS, José; hijo de Juan y de Angela, natural de Taboada, provincia de la Coruña, de estado y profesión ignorados, de edad veintidós años, estatura 1,765 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Páez Gávida, Alférez de Artillería con destino en el primer Regimiento de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 19 de Junio de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Andrés Páez. JG—5562

9.978

FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Evaristo y Peregrina, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Bahiña (Bayona); procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Alférez de Fragata de la escala de reserva auxiliar.—Bayona, 13 de Julio de 1921. José Rufo Pena. JM—5555

9.979

FERNANDEZ MIRANDA, Luis; hijo de José y de Emilitana, natural de la Habana (Cuba), profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Yanguas Elods, Capitán del octavo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 21 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Yanguas. JG—5570

9.980

FERRERO GARCIA, Salvador; hijo de Juan y de Soledad, natural de Puente Alamo (Murcia), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Puente Alamo (Murcia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcázar, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 20 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5561

9.981

FORNOS MIRE, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Torra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de profesión taponero, su estado se ignora, de veintidós años; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Gerona, ante el Capitán Juez instructor del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, D. José Bertomeu Torres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Bertomeu Torres. JG—5572

9.982

FRASQUET ARACIL, Salvador; hijo de Bautista y de Consuelo, natural de Alquería de la Condesa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad; las demás señas se ignoran por no constar en la filiación del encartado; domiciliado últimamente en Alquería de la Condesa, provincia de Valencia; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería Tigera D. Segundo Gómez Jiménez, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 1.º de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Segundo Gómez. JG—5568

9.983

GABRIEL MOURE SERODIO, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Riveras de Miño (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,57 metros, pelo y cejas oscuros, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en Pantón (Lugo) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 8 de Julio de 1921.—El Comandante, Juez, Ramón de Canga Argüelles. JG—5571

9.984

GALLARDO GOMEZ, Luis; hijo de Emilio y de Elisa, natural de Chantada (Lugo), de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años de edad, estatura 1,52 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, algo faltoso de pelo; domiciliado últimamente en Chantada (Lugo) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado.

do, ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 17 de Junio de 1921.—El Capitán Juez, Eduardo Ruiz.

JG—5563

9.985

GARCIA CASQUET, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Añifas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión Maestro nacional, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Alfonso Tapia Barreto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Algeciras, 6 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia.

JG—5527

9.986

GARCIA GANCEDO, Mariana; hijo de Mariano y de Emilia, natural de Cartes (Santander), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1.63 metros, número 3 del sorteo para el reclutamiento de 1920 por el Ayuntamiento de Cartes; domiciliado en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago y Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Sanjaona, 23 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—5500

9.987

GARCIA MARMOL, José; hijo de Vicente y de Amalia, natural de Partalva (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de edad veinticinco años, estatura 1.64 metros, pelo negro, cejas juntas, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Partalva; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Alfonso Tapia Barreto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Algeciras, 6 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia.

JG—5522

9.988

GARCIA QUINTERO, Francisco; hijo de Gonzalo y de Clara, natural del Realejo Alto, Ayuntamiento de Hem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente

en Realejo Alto, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez del regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Manuel Sánchez Bullán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Junio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez.

JG—5491

9.989

GIL SALA, Joaquín; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Beldú (Lérida), de estado se ignora, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura se ignora, pelo negro, ojos claros, cejas negras, nariz regular, barba ídem, boca ídem; domiciliado últimamente en Tolouse (Francia), y sujeto a expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Olot; comparecerá dentro del término de treinta días en Alarazanas ante el Juez instructor D. José Bertomeu Torres, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Junio de 1921.—El Juez instructor, José Bertomeu.

JG—5573

9.990

GONZALEZ GONZALEZ, Honorato Moisés; hijo de Francisco y Rosalía; natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor don José Rufo Pena, Alferez de fragata de la E. R. A.—Bayona, 13 de Julio de 1921.—José Rufo Pena.

JG—5555

9.991

GONZALEZ MACIAS, Crisanto; hijo de Emilio y de Josefa, natural de Béjar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de estado viudo, oficio jornalero, su edad se ignora, su estatura 1.590 metros, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, ante el Capitán Juez instructor del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, D. José Bertomeu Torres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Bertomeu Torres.

JG—5562

9.992

GUILLEN ANGUERA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Vallesper, número 131, 1.º 1.ª; domicilio de Salvador Casanova García, cuyas circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de un mes, que se principiará a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de esta Capitanía general D. Alberto Ardanaz, que tiene su residencia oficial en la calle de Aribau, 31, 1.º 1.ª, con apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardanaz.

JO—5571

9.993

HARO GALLEGO, Cirilo; hijo de Millán y de Justa, natural de Plasencia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión zapatero, de veinte años de edad, estatura 1.593 metros, color sano, pelo castaño, cejas pardas, ojos pardos, nariz regular, frente ídem; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Alcalá de Henares número 4, D. Orentino Vadillo Pérez, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 7 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Orentino Vadillo.

JG—5520

9.994

HEREDIA TERUEL, Pedro; natural de Vélez-Rubio (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante, Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. Almería, 12 de Julio de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Toranzo Rovelo.

JG—5531

9.995

HERNANDEZ MERLOS, Lucas; hijo de José y de Ana, natural de Lorca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Celta (Francia); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Antonio Tarrasa de Entrambasaguas, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 1 de Julio de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Tarrasa.

JG—5544

9.996

LOPEZ PORRES, Adrián; hijo de

Dirso y de Rita, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; estatura 1,60 metros, del sorteo para el recemplazo de 1916 por el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya); domiciliado últimamente en Las Correas (Vizcaya), de donde se ausentó el 27 de Febrero último para Francia, y sujeto a expediente de insolvencia por no haber abonado la multa de 25 pesetas por no pasar la revista anual de 1919; comparecerá en el término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Baequer, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santoña, 28 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—5501

9.997

MANSO SOLDUGA, Miguel; hijo de Agustín y de María, natural de La Bach (Berga), provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Berga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Manresa, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 1 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5545

9.998

MARTIN, Esteban; hijo de Carmen, natural de Realejo Alto, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Manuel Sánchez Rullán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 23 de Junio de 1921.—El Teniente, Juez, Manuel Sánchez. JG—5489

9.999

MARTIN MONDRAGON, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Granada, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Granada, al que se le sigue expediente por falta a concentración ordenada el 14 de Febrero del año actual; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Depósito de Recría y Doma, de la última zona Pecuaria, D. Antonio Moreno Reyes, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ubeda, 30 de Junio de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Moreno Reyes. JG—5506

10.000 y 10.001

MARTIN MONNER, José; Regimiento San Fernando, número 11, hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión se ignora, de treinta y cuatro años de edad y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5546

10.002

MASOLIVER SOLER, Ramón; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Vich, provincia de Barcelona; vecindado últimamente en Vich, de oficio zapatero, estado soltero, estatura 1,690 metros, de veintidós años de edad, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Aurelio Matos Calderón, Teniente del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, residente en Santa Cruz de Tenerife (Cuartel de San Carlos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Junio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Aurelio Matos. JG—5490

10.003

MEGOYA RIVERO, José; hijo de José y de Concepción; natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Lepanto, número 4; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último, en su trozo, a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José de Aubarède y Kierulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 4 de Julio de 1921.—El Juez instructor, José de Aubarède. JM—5497

10.004

MELLADO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,610 metros, pelo

castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Alfonso Tapia Barreto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 6 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia. JG—5525

10.005

MILLET CAMARENA, Juan; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Lugar Nuevo, San Jerónimo (Valencia), de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito tercero, y sujeto a expediente por haber faltado a Matos Calderón, Teniente del Regimiento número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Julio Segura Navarro, de Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, a 1.º de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5541

10.006

MOLINA SANCHEZ, Federico; hijo de Joaquín y de Isabel, natural de Lijar, provincia de Almería, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Alonso Tapia Barreto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Algeciras, 6 de Julio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Tapia. JG—5524

10.007

MORENO CARRASCO, Manuel; hijo de Juan y de Rafaela, natural de Arriate, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,700, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca chica, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Arriate; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Alfonso Tapia Barreto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 6 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia. JG—5526

10.008

NAVARRO BLOQUE, Nicolás; hijo

Lucía y de Isabel, natural de Car-  
 enete (Cuenca), de estado soltero, pro-  
 fesión carrera, de veintitrés años de  
 edad y cuyas señas personales son:  
 estatura, 1,543 metros, pelo rubio, ce-  
 jas al pelo, ojos pardos, nariz y boca  
 regulares, barba naciente, color sano;  
 domiciliado últimamente en Barcelo-  
 na, y sujeto a expediente por haber  
 faltado a concentración a la Caja de  
 Recluta número 52, para su destino al  
 Regimiento San Fernando, número 11;  
 comparecerá dentro del término de  
 treinta días en Barcelona, ante el Juez  
 instructor D. Julio Segura Navarro,  
 Comandante con destino en el Regi-  
 miento de Infantería de Alcántara, nú-  
 mero 58, de guarnición en Barcelona,  
 bajo apercibimiento de ser declarado  
 rebelde si no lo efectúa.—Barcelona,  
 1 de Julio de 1921.—El Juez instruc-  
 tor, Julio Segura. JG—5547

10.009

NÚÑEZ FLORES, Juan; hijo de  
 Francisco y de Ana, natural de Moja-  
 var, provincia de Almería; de estado  
 soltero, profesión jornalero, de veinti-  
 dos años de edad, estatura 1,590 me-  
 tros; domiciliado últimamente en Mo-  
 javar; procesado por haber faltado a  
 concentración; comparecerá en el tér-  
 mino de treinta días ante el Capitán  
 Juez instructor del Regimiento Infan-  
 tería Extremadura, número 15, D. Al-  
 fonso Tapia Barreto; bajo apercibi-  
 miento que, de no efectuarlo, será de-  
 clarado rebelde.—Algeciras, 5 de Ju-  
 lio de 1921.—El Capitán Juez instruc-  
 tor, Alfonso Tapia. JG—5529

10.010

OLIVERA GARCIA, Francisco; hijo  
 de Bernardo y de Francisca, natural de  
 Málaga, provincia de ídem; de estado  
 soltero, profesión jornalero, de veinti-  
 cuatro años de edad, estatura 1,649  
 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos  
 ídem, nariz regular, barba ninguna,  
 boca regular, color moreno, señas par-  
 ticulares ninguna; domiciliado última-  
 mente en Teñán (Marruecos); procesa-  
 do por falta a concentración; com-  
 comparecerá en el término de treinta días  
 ante el Capitán Juez instructor del Re-  
 gimiento Infantería Extremadura, nú-  
 mero 15, D. Alfonso Tapia Barreto;  
 bajo apercibimiento que, de no efec-  
 tuarlo, será declarado rebelde.—Alge-  
 ciras, 2 de Julio de 1921.—El Capitán  
 Juez instructor, Alfonso Tapia. JG—5519

10.011

OLIVA QUINTERO, Rafael; hijo  
 de José y de Remedios, natural del  
 Realejo Alto, Ayuntamiento de ídem,  
 provincia de Canarias, de estado sol-  
 tero, profesión jornalero, de veinti-  
 dos años de edad, cuyas señas son:  
 color bueno, pelo castaño, cejas al  
 pelo, ojos pardos, nariz afilada,  
 boca regular, barba poca; domici-  
 liado últimamente en Realejo Alto,  
 provincia de Canarias; procesado  
 por la falta grave de desertión, por  
 haber faltado a concentración para  
 su destino a Cuerpo; comparecerá  
 en término de treinta días ante el  
 Teniente Juez del Regimiento de In-  
 fantería de Tenerife, núm. 64, don  
 Manuel Sánchez Bullón, residente  
 en Santa Cruz de Tenerife, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo,  
 será declarado rebelde.—Santa  
 Cruz de Tenerife a 28 de Junio de  
 1921.—El Teniente Juez, Manuel  
 Sánchez Bullón.

JG—5487

10.012

PADILLA BLAZUELO, Angel; hijo  
 de José y de María, natural de Ansó,  
 provincia de Huesca, de estado igno-  
 rado, profesión desconocido, de  
 treinta y ocho años de edad, esta-  
 tura 1,650 metros; domiciliado últi-  
 mamente en Bayona (Francia); acu-  
 sado de falta grave de primera de-  
 serción; comparecerá en término de  
 treinta días ante el Juez instructor  
 del Regimiento de Infantería de Ge-  
 rona, núm. 22, Capitán D. Manuel  
 de Toro Durio, de guarnición en  
 esta plaza, bajo apercibimiento que,  
 de no efectuarlo, será declarado re-  
 belde.—Zaragoza, 23 de Junio de  
 1921.—Manuel del Toro. JG—5514

10.013

PACHECO PEREZ, Domingo; hijo  
 de Santiago y de Clemencia, natural  
 de Realejo Alto, Ayuntamiento de  
 ídem, provincia de Canarias, de es-  
 tado soltero, profesión jornalero, de  
 veintidós años de edad, color bueno,  
 pelo negro, cejas al pelo, ojos par-  
 dos, nariz regular, boca regular,  
 barba poca, señas particulares, una  
 cicatriz en la frente; domiciliado  
 últimamente en Realejo Alto, pro-  
 vincia de Canarias; procesado por  
 la falta grave de desertión, por ha-  
 ber faltado a concentración para  
 su destino a Cuerpo; comparecerá  
 en término de treinta días ante el  
 Teniente Juez del regimiento de In-  
 fantería de Tenerife, núm. 64, don  
 Manuel Sánchez Rullán, residente  
 en Santa Cruz de Tenerife, bajo  
 apercibimiento que, de no efectuarlo,  
 será declarado rebelde.—Santa  
 Cruz de Tenerife, 21 de Junio de  
 1921.—El Teniente Juez, Manuel  
 Sánchez Rullán. JG—5488

10.014

PAREDES PASCUAL, Capetano;  
 hijo de Bonifacio y de Juana, natu-  
 ral de Romanillos (Soria), de es-  
 tado soltero, de profesión jornale-  
 ro, de veinticinco años de edad; do-  
 miciliado últimamente en Lyon  
 (Francia). Señas particulares: es-  
 tatura 1,600 metros, pelo castaño,  
 cejas al pelo, ojos pardos, nariz regu-  
 lar, barba poca, boca regular, co-  
 lor bueno, señas particulares nin-  
 guna; encartado por falta de con-  
 centración; comparecerá en térmi-  
 no de treinta días ante el Coman-  
 dante Juez instructor del Regimien-  
 to de Infantería de Aragón, núm. 21,  
 D. José Toledo García, de guarni-  
 ción en esta plaza.—Zaragoza, 4 de  
 Julio de 1921.—José Toledo. JG—5545

10.015

PAZ RODRIGUEZ, José; hijo de Jo-  
 sé y de Juana María, natural de Ca-  
 rabañoch Bajo (Madrid), de estado  
 soltero, profesión se ignora, de veinti-

do años de edad y cuyas señas per-  
 sonales son: estatura 1,560 metros,  
 pelo castaño, cejas al pelo, ojos par-  
 dos, color moreno, frente espaciosa,  
 nariz, barba y boca regulares; domici-  
 liado últimamente en Carabañoch  
 Bajo (Madrid) y sujeto a expediente por  
 haber faltado a concentración a la Ca-  
 ja de Recluta de Jetafe, número 3, pa-  
 ra su destino a Cuerpo; comparecerá  
 dentro del término de treinta días, en  
 Barcelona, ante el Juez instructor don  
 Julio Segura Navarro, Comandante con  
 destino en el Regimiento de Infantería  
 Alcántara, 58, de guarnición en Barcelo-  
 na; bajo apercibimiento de ser de-  
 clarado rebelde si no lo efectúa.—Bar-  
 celona a 1.º de Julio de 1921.—El Juez  
 instructor, Julio Segura. JG—5548

10.016

PEDRERO GARCIA, Salvador; hijo  
 de Juan y de Isabel, natural de Fuen-  
 te Alamo (Murcia), cuyas señas per-  
 sonales y particulares se ignoran; do-  
 miciliado últimamente en Fuente Ala-  
 mo (Murcia) y sujeto a expediente por  
 haber faltado a concentración a la Ca-  
 ja de Recluta de Cartagena, 46, para  
 su destino a Cuerpo; comparecerá den-  
 tro del término de treinta días, en Bar-  
 celona, ante el Juez instructor D. Julio  
 Segura Navarro, Comandante con des-  
 tino en el Regimiento de Infantería Al-  
 cántara, 58, de guarnición en Barcelo-  
 na; bajo apercibimiento de ser de-  
 clarado rebelde si no lo efectúa.—Bar-  
 celona a 1.º de Julio de 1921.—El Juez  
 instructor, Julio Segura. JG—5549

10.017

PENA CANO, Anselmo; hijo de Fe-  
 derico y de María, natural de Grana-  
 dilla, Ayuntamiento de Granadilla, pro-  
 vincia de Canarias; de veintidós años  
 de edad, de oficio jornalero, estado  
 soltero y cuyas señas personales son:  
 pelo negro, cejas al pelo, ojos negros,  
 nariz, barba y boca regulares; color  
 triguño, frente regular, aire marcial,  
 producción buena, señas particulares  
 ninguna; domiciliado últimamente en  
 Granadilla, provincia de Canarias; pro-  
 cesado por la falta grave de desertión,  
 por haber faltado a su incorporación  
 a filas; comparecerá en el término de  
 treinta días ante el Capitán Juez ins-  
 tructor del Grupo de Ingenieros de Te-  
 nerife, D. José Nouvilas Albiñana, re-  
 sidente en esta plaza; bajo apercibi-  
 miento de que, de no efectuarlo, será  
 declarado rebelde.—Santa Cruz de Te-  
 nerife, 24 de Junio de 1921.—El Ca-  
 pitán Juez instructor, José Nouvilas. JG—5499

10.018

PEREZ MACHADO, Gale; hijo de  
 Manuel y de Agapita, natural de  
 Castro-Nuevo (Zamora), de estado  
 soltero, profesión jornalero, de veinti-  
 tres años de edad, número 23 del  
 sorteo para el reemplazo de 1918 por el  
 Ayuntamiento de Castro-Nuevo (Zamo-  
 ra); domiciliado en ignorado paradero  
 y sujeto a expediente por haber  
 faltado a concentración a la Caja de  
 Recluta de Toro (Zamora), para su des-  
 tino a Cuerpo; comparecerá dentro  
 del término de treinta días en esta  
 plaza, ante el Juez instructor D. San-

Juago López-Bago-Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofia a 24 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—5499

10.019

PEREZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Cuevas, provincia de Almería; de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,639, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color blanco; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extramadura, número 15, D. Alfonso Tapia Barreto; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 6 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia. JG—5523

10.020

POZAS PEREZ, José Manuel; hijo de Elviro y Esperanza, natural de Panjón (Nirrau), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Panjón (Nirrau); procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Alférez de fragata de la Escala de reserva auxiliar.—Bayona, 13 de Julio de 1921.—José Rufo Pena. JM—5557

10.021

PRESAS LOPEZ, Juan Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Nut, provincia de Pontevedra; de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Dozon, juzgado de Lalín (Pontevedra); procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Gómez Cusero, del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 18 de Junio de 1921. Constantino Gómez. JG—5569

10.022

SALVADOR REAFOLS, José; hijo de Pablo y de Dolores, natural de San Martín Larroca (Barcelona), cuyas señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas a este Regimiento; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 5 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5559

10.023

REGUERO DURAN, Francisco; hijo de Nicolás y de María, natural de Villarino, provincia de Orense, con residencia en la actualidad en Carballeda de Avia, partido judicial de Ribadavia, de la misma provincia, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, de estatura 1,680 milímetros, ignorándose sus señas personales; procesado por falta grave de desertión, con motivo de no haber efectuado su incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del regimiento de Pavia, 28 de Caballería, Teniente D. Enrique Aguado Cabeza, con residencia en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 17 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Aguado. JG—5533 y 5534

10.024

REQUEJO VEGA, Fernando; hijo de Antonio y Clara, natural de Santa Cruz (Oviedo), de estado soltero, oficio minero, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente boca regular y ojos pardos; domiciliado últimamente en Mieres, partido de Lena (Oviedo); procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Gómez Curero, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 18 de Junio de 1921.—Constantino Gómez. JG—5568

10.025

RODRIGUEZ ALARCON, Angel Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Cartagena (Murcia), del reemplazo de 1920; domiciliado últimamente en Cartagena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona a 20 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5560

10.026

ROS AGUERA, Alfonso; hijo de José y de Ursula, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión ignorada, de veintidós años de edad y cuyas señas personales no se tienen; domiciliado últimamente en Cartagena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Alcántara, núm. 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 1.º de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5542

10.027

ROS VIDAL, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Rosalía, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión forastero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,540 metros, sin señas notables; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, núm. 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 1.º de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5543

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—CENTRO

D. Juan Alférez Maruri, Juez municipal del distrito del Centro de esta villa de Bilbao, en funciones del de primera instancia, propietario de la misma.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de doña Eleuteria Expósito y Monteagudo, natural de Irucio (Burgos), ocurrida en esta villa el 31 de Agosto de 1920, hallándose viuda en primeras nupcias de D. Francisco Manzanos y Cruz, de cuyo matrimonio se dice no dejó hijos, y se llama a los que se crean con derecho, igual o mejor, a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto, como dispone el artículo 985 de la ley de Enjuiciamiento civil, a cuyo fin se hace también saber que ante este Juzgado ha comparecido el Procurador D. Ramón Martínez Olaguibel a nombre de D. Florencio Expósito Monteagudo, vecino de Madrid, solicitando se declare a este señor heredero abintestato de la finada, como hermano de don Juan de la misma, en unión de doña Nieves, doña Natividad, D. Isidoro, doña Amparo y doña Manuela, Expósito y Aresli, hijos de D. Manuel Isidoro Expósito, hermano también de la causante.

Dado en Bilbao a 13 de Septiembre de 1921.—El Juez, Juan Alférez Maruri.—D. S. O., P. H. del Sr. Enciso, Isidoro Rabdirán.

**INFIESO**

D. Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario judicial de Infiesto, por habilitación.

Doy fe: Que en la demanda incidental de pobreza de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la villa de Infiesto a 19 de Septiembre de 1921, el Sr. D. Angel Barroeta y Fernández de Lieneres, Juez de primera instancia del partido, ha visto estos autos de demanda incidental de pobreza, propuesta por D. José Antonio Ortiz Cabal, Procurador, en nombre y representación, aceptada en concepto de pobre, de D. Agustín Peña Roy, para litigar en demanda ordinaria de menor cuantía, con la viuda de D. Angel Cortabitarte y D. Eugenio Cortabitarte, vecinos del Astillero, en Santander, sobre reclamación de salarios.

Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal y con los beneficios concedidos en el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, a D. Agustín Peña Roy, para litigar en juicio ordinario de menor cuantía, con D. Eugenio Cortabitarte y la viuda de D. Angel Cortabitarte, sobre reclamación de salarios, con la reserva establecida en los artículos 36, 37 y 39 de la mentada ley de Enjuiciamiento civil, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por la rebeldía de la parte demandada, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando en primera instancia.—Angel Barroeta.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente en Infiesto a 19 de Septiembre de 1921.—Luis Riera.

JC—226

**MADRID—CENTRO**

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en auto dictado en el día de hoy ha despachado ejecución a instancia de don Modesto González Dafons contra los bienes y rentas de D. Luis y doña Dolores García Sánchez, como herederos de D. Antonio García Quijada del Pozo, y contra otro, por la cantidad de 15.000 pesetas de principal, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, intereses convenidos del 7 por 100 desde el 16 de Diciembre de 1912, los legales de éstos al 5 por 100 desde la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen; y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los indicados D. Luis y doña Dolores García, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha practicado el embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago de la finca hipotecada sita en la ciudad de Valsepeñas a continuación de la calle de la Unión a la derecha del Carril que sale de la misma y va a desembocar al Camino de la Membriella, frente a la Molineta, compuesta de plaza baja y principal, corral y otras dependencias, y demás artefactos

para la elaboración del vino, que con más pormenor se describe en la indicada escritura, acordándose a la vez, conforme preceptúa el segundo de los artículos citados, citarlos de remate por medio de edictos que se fijarán en el local del Juzgado y sitios públicos de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, quedando las copias simples de la demanda y documentos a su disposición en poder del Secretario que refrenda, para en su caso y momento oportuno, hacerles entrega de las mismas; y en cuanto a otro ejecutado, que se haga el requerimiento de pago, embargo en su caso y citación de remate en la forma ordinaria preceptuada en el artículo 1.459 de expresada ley.

Dado en Madrid a 21 de Mayo de 1921.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José M. de la Torre.

—2223

**MURIAS DE PAREDES**

D. José María Díez y Díaz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre administración de bienes del ausente en ignorado paradero D. Hilario Serrano Pérez, a virtud de escrito presentado por su hermano D. Gabriel Serrano Pérez, y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente, se publica este edicto llamando a referido ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, expresándose en el presente que el mencionado D. Gabriel Serrano Pérez ha solicitado la administración de los bienes, y que su grado de parentesco con el indicado ausente es el de hermano, de que antes se deja hecho mérito; previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado.

Murias de Paredes, 30 de Julio de 1921.—José María Díez y Díaz.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

JC—227

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**ALCAZAR**

D. Antonio Mendiri Tornadijo, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno de traslado, con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, para que dentro del término de treinta días, desde la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, los interesados presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido,

advertiéndose que esta población cuenta con el número de 5.393 habitantes, o sea que la Secretaría vacante se halla comprendida en la categoría segunda de las determinadas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Igual concurso se anuncia para el cargo de Secretario suplente. Alcazar, 10 de Septiembre de 1921.

Antonio Mendiri.

JO—14581

**FUENTERROBLE**

D. Juan Manuel Rodilla García, Juez municipal de Fuenterroble de Salvatierra, partido judicial de Alba de Tormes, y provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia la vacante a concurso de traslado, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a la misma puedan presentar sus instancias debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que dicho cargo no tiene otra retribución que los derechos que anaran los aranceles vigentes.

Fuenterroble de Salvatierra a 17 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Juan M. Rodilla.

JO—14592

**PERIANA**

D. José Nacle Herrera, Juez municipal del distrito de esta villa.

Hace saber: Que encontrándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, conforme se dispone en el Real decreto de 29 de Noviembre último en su artículo 5.º, al turno de traslación entre Secretarios propietarios en ejercicio y Secretarios excipientes. Dicha vacante es de tercera categoría con arreglo al número 1.º de la Real orden de 9 de Diciembre último, por ser este pueblo inferior a 4.000 almas, según el Censo vigente.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes, certificación del número de almas de la población donde desempeñen el cargo y demás documentos necesarios ante el Juzgado de instrucción del partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia del presente edicto.

Dado en Periana, 16 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, José Nacle.

JO—14675 bis